

PAGADO 7-7-17.



Excelentísimo  
Ayuntamiento de La Unión

INTERVENCION DE FONDOS

**Resolución:** Otorgamiento de subvención  
**Expediente General nº:** 3021/17

### COMUNICACIÓN INTERIOR

Mediante la presente se le comunica la Resolución de la Sra. Concejala del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, de fecha 04 de Mayo de 2017, aprobatoria, del tenor literal siguiente:

“En relación con el expediente instruido en orden al otorgamiento de subvención a la Agrupación Musical La Unión para actividades propias de la Agrupación durante 2017.

Visto el informe nº 156/2017, emitido por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2017, por el que se informa la existencia de crédito presupuestario suficiente para la concesión de subvención y que, el solicitante ha presentado la documentación requerida en el citado informe y regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a los efectos de concesión de subvenciones

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud en la que consta presupuesto-memoria de las actividades a realizar, y vista la propuesta de otorgamiento, de fecha 11 de abril de 2017.

La Sra. Concejala del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, D<sup>a</sup>. Elena José Lozano Bleda, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto de la Alcaldía nº 551, de fecha 23 de Junio de 2015,  
**RESUELVE:**

1º.- Otorgar una subvención, por importe de 11.500 euros a la **Agrupación Musical La Unión**, con CIF G-30685416, representada por D<sup>a</sup>. Dolores Campillo Peñafiel, con DNI -I para ayuda de las actividades propias de la Agrupación en el año 2017.

2º.- La **Agrupación Musical La Unión**, con CIF G-30685416, representada por D<sup>a</sup>. Dolores Campillo Peñafiel, con DNI -I, vendrá obligada a:

a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades o programas propuestos.

**Ayuntamiento de La Unión**

Calle Mayor, 55, La Unión. 30360 (Murcia). Tfno. 968 560 660. Fax: 968 560 102

Beñín Mayrol Sánchez (1 de 1)  
Secretaría  
Fecha Firma: 04/05/2017  
HASH: 784227e403a294443dc70c6a518dd46



Cód. Validación: 3FG4WPCJWW4GPSJKGM6CKW1 Verificación: <http://aunion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



b) Admitir la presencia del Ayuntamiento de La Unión en el desarrollo de la actividad o programa, e informar sobre cualquier eventualidad.

c) Admitir la presencia de cualquier ciudadano de La Unión en las actividades a desarrollar, dentro de los límites posibles que permita la naturaleza y desarrollo de la actividad o programa.

d) En todas las actividades y programas subvencionados figurará, en los folletos editados, la siguiente leyenda: "Patrocina la Concejalía de ... EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION."

e) De conformidad con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá justificar el importe de la ayuda concedida en un plazo no superior a tres meses.

3º.- Que se notifique la presente resolución a los interesados y se comunique a la Intervención de Fondos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

En La Unión a fecha de la firma, la Secretaria General.  
(Firmado digitalmente)

